



MENDOZA, 10 de marzo de 2021-

VISTO:

EXP_E-CUY: 0003286/2021 T S/PRESENTACIÓN DE LAS LÍNEAS PRIORITARIAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO- BERMUDEZ, Fernando, y la Res. N° /2021-C.D.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° /2021-C.D., el Cuerpo Directivo aprobó por unanimidad la conformación de una Comisión para que elaborasen las líneas prioritarias de investigación de la Facultad de Derecho, a fin de presentarlas ante CONEAU.

Que para definir las líneas de investigación, se trabajó conforme al Estatuto Universitario, los objetivos del Plan Estratégico de la UNCUYO 2012-2021, la oferta de posgrado de la Facultad de Derecho de la UNCUYO, los planes de estudio vigentes de la carrera de Abogacía de la UNCUYO, los proyectos de investigación de la Facultad de Derecho, las consultas a investigadores y pedagogos y los requerimientos actuales de la comunidad.

Que los miembros de las Comisiones de Docencia y Concurso, Interpretación y Reglamento, y Posgrado e Investigación Ciencia y Técnica sugirieron al cuerpo aprobar las líneas elaboradas.

Que el Consejo Directivo en su sesión extraordinaria del día 9 de Marzo de 2021 trató y aprobó por mayoría lo precedentemente expuesto.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar las siguientes **Líneas de investigación prioritarias de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo.**

- Derechos Humanos y Género. Personas y Familias.
- Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial.
- Nuevas Tecnologías. Bioderecho.
- Estado de Derecho y Democracia.
- Teoría del Delito y de la Pena.
- Praxis Jurídica y Oralidad. Práctica y Ética profesional.

ARTICULO 2º.- La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con

Res N°15



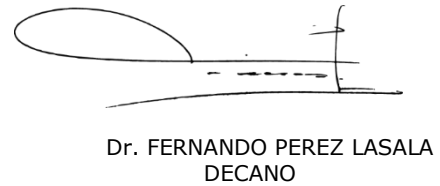
normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION Nº15
Mga/M.O.



Abog. Esp. MARIA ELENA OLGUIN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



Dr. FERNANDO PEREZ LASALA
DECANO